



Universidad Zaragoza

00282-2021

Una vez completado el expediente de contratación iniciado el 18 de enero de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para efectuar el **“Suministro de pienso y viruta para el Servicio de Experimentación animal del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI”** mediante la celebración de un acuerdo marco con una empresa, en el que constan los documentos requeridos en el apartado 3 del citado artículo 116; y teniendo en cuenta que se ha justificado adecuadamente en dicho expediente, de acuerdo con lo exigido en el apartado 4 del mencionado artículo, la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera que se exigirán a los participantes, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y las condiciones especiales de ejecución del mismo, el valor estimado del contrato con todos los conceptos que lo integran, la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y su relación con el objeto del contrato y la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato; este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la citada LCSP y motivado por los razonamientos expuestos, resuelve:

1. **Aprobar el presente expediente de contratación**, no siendo necesario aprobar un presupuesto base de licitación previo a la tramitación del acuerdo marco, según lo establecido en el artículo 100.3 LCSP.
2. **Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación** establecido en el acuerdo de inicio del expediente.
3. **Publicar en el Perfil de Contratante** la presente resolución de aprobación del expediente, así como toda la información establecida en el artículo 63 LCSP.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es



Universidad Zaragoza

El importe del valor estimado del acuerdo marco, calculado conforme al artículo 101.13 LCSP como el valor máximo estimado, excluido el IVA, del conjunto de contratos previstos durante su duración total, es de 310.167,07 euros, con el desglose que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO	
Descripción	Importe IVA excluido
Presupuesto licitación 2022	37.981,33 €
Presupuesto licitación 2023	57.480,67 €
Presupuesto licitación 2024	58.243,67 €
Presupuesto licitación 2025	19.499,33 €
Prórroga 1ª	59.375,47 €
Prórroga 2ª	60.266,10 €
Incremento de unidades	17.320,50 €
VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO:	310.167,07 €

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es



Código de verificación : 0b9b39b54fb4e719